

RES. 965/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0001881, Ent. N° 1421/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) relacionadas con la prórroga de la Licitación Pública N° 1/201 para el suministro de Tickets y/o vales de alimentación mediante instrumento de dinero electrónico para el personal de la DINACIA de todo el país, por el plazo de un año prorrogable automáticamente hasta por 2 años más;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 072/2018 de fecha 20/02/18, dictada por el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, adjudicó el procedimiento licitatorio a LUNCHEON TICKETS S.A. por un monto total de hasta \$10:993.428, incluido el costo del servicio 3.5%, el IVA del costo del servicio, la acreditación de fondos y la tarjeta activa;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 3926/17 de fecha 29/11/17, rectificada por Resolución N° 1316/18 de fecha 18/04/18 (en lo referente al monto), cometió a la Contadora Auditora, la intervención del gasto de \$ 10:993.428 incluidos emisión de vales, costo del servicio, acreditación de fondos, la tarjeta activa y el IVA, siendo intervenido por la Contadora Auditora con fecha 02/05/2018;

3) que con fecha 17/05/18 se firmó el contrato de servicios entre la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura y LUNCHEON TICKETS S.A, por el plazo de un año, prorrogable automáticamente por un periodo de 2 años más; (artículo 16 PCP);

4) que luego de sucesivas ampliaciones sometidas a consideración de este Tribunal, por Resolución N° 260/19 de fecha 21/05/19 el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica prorrogó por el término de un año el llamado, por un monto de hasta \$10:993.428, incluido el costo del servicio 3.5% más IVA, la acreditación de fondos y la tarjeta respectiva (primera prórroga);

5) que este Tribunal, por Resolución No 1452/19 de fecha 20/06/19, cometió al Contador Auditor la intervención del gasto derivado de la prórroga por el plazo de un año. El inicio de la prórroga del contrato es a partir de mayo del 2019, gasto intervenido por la Contadora Auditora con fecha 16/07/19;

6) que en la oportunidad, por Resolución N° 136/20 de fecha 23/04/20, ad referendum del Tribunal de Cuentas, el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica prorrogó por el término de un año, por un monto de hasta \$ 10.993.428, incluido el costo del servicio 3.5% más IVA, la acreditación de fondos y la tarjeta respectiva;

7) que se adjuntan: **a)** Documento de afectación del gasto N° 000283 de fecha 16/04/20, con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales" Programa 367, Proyecto 000, Objeto Gasto 578 por un total nominal de \$ 2:059.500, documento confirmado y; **b)** Documento de afectación del gasto N° 000284 de fecha 16/04/20, Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial" Programa 343, Proyecto 000, Objeto Gasto 578, por un importe de \$ 167.466, y Programa 367, Proyecto 000, Objeto Gasto 578 por un importe de \$ 2:942.462. Total nominal \$ 3:109.928, estado del documento confirmado;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF);

2) que la prórroga se encuentra prevista en el Pliego de Condiciones Particulares que rige el llamado (artículo 16);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer al Contador Auditor la intervención del gasto, por un monto de hasta \$ 10:993.428, incluido el costo del servicio 3.5% más IVA, la acreditación de fondos y la tarjeta respectiva, derivado de la prórroga por el plazo de un año, previo control de su imputación al Rubro adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Devolver las actuaciones

cr